



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 15 de mayo de 2002

Número 91

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 1 a 3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.. 3 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos..... 7 a 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.841

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4352-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN ENLACE CT. "COMERCIO" CT. "HERNÁNDEZ LUQUERO", EN ARÉVALO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de ins-

talaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Enlace mediante red de alta tensión a 15 KV. de los CT's "Comercio" y "HERNÁNDEZ Luquero". Conductor: DH-Z1, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Longitud: 350 m

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 29 de abril de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

Número 1.842

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA.****Expte. N°: AT: 4384-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente N°: 4384-E.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Término municipal de Aldeavieja.**Finalidad:** Evitar la proximidad de la LAT a la gravera.**Características:** Soterramiento de un tramo de la LAT "Derivación a CT CYCASA" entre los apoyos 9054 y 0202. Longitud: 259 metros. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 Kv. 3(1x150) Al +H16.**Presupuesto:** 14.310,18 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

Número 1.884

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2002, DE
LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE
N° AT: 4364-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA A 15 KV. Y CT. EN URBANIZACIÓN "EL CABEZUELO" (BARAJAS), NAVARREDONDA DE GREDOS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 706 y final en el C.T. proyectado. Longitud: 15 m. Conductores: EPR 12/20 KV. 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente reducido. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 6 de mayo de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1.867

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Observado error en las Bases de Selección de Personal para la Contratación Laboral Temporal de un Licenciado en Derecho y un Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales, aprobadas por la Comisión de Gobierno de 15 de abril de 2002, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, de 7 de mayo de 2002, se pone en conocimiento del público en general la siguiente corrección:

Base Novena, párrafo segundo:

Donde dice: “En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se resolverá a favor del de mayor edad”.

Debe decir: “En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se resolverá a favor del que hubiera obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos y de persistir el empate, se resolverá por sorteo”.

Ávila, 11 de mayo de 2002.

Número 1.869

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: “Instalación de Energía Solar Térmica” (Lote 1) e “Instalación de Energía Solar Fotovoltaica” (Lote 2) en la Dehesa de El Fresnillo (Naturávilva) y mantenimiento de dichas instalaciones.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 8 de marzo de 2002 y 16 de marzo de 2002 (rectificación errores).

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Lote 1: Presupuesto obra: 80.491,39 euros, IVA incluido. Presupuesto mantenimiento: 533 euros anuales más dos por ciento sobre el ahorro real de la instalación, todo ello IVA incluido.

Lote 2: Presupuesto obra: 26.133,57 euros, IVA incluido. Presupuesto mantenimiento: 758 euros anuales, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 15 de abril de 2002 (Lote 1) y 6 de mayo de 2002 (Lote 2).
- b) Contratista: Itelsa, S.L. (Lote 1) e Integral de Sistemas Energéticos del Norte, S.L. (Abasol) (Lote 2).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación.

Lote 1:

- Ejecución obra: 80.088,93 euros, IVA incluido.
- Mantenimiento: 533 euros anuales, más 2% sobre el ahorro real de la instalación, no superando la

cantidad de 816,34 euros/anuales. Todo ello IVA incluido.

Lote 2:

- Ejecución obra: 23.181,78 euros, IVA incluido.
- Mantenimiento: 500 euros anuales, IVA incluido.

Ávila, 9 de mayo de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*. P.D. 27-07-99.

– oOo –

Número 1.877

Diputación Provincial de Ávila

CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2002

ANTECEDENTES.-El Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, es el Órgano Colegiado que se ocupa de canalizar la participación de los ciudadanos de la provincia de Ávila, en los asuntos relacionados con la cooperación, solidaridad y el desarrollo humano, respecto de los países en vías de desarrollo, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin.

1.- OBJETO.-La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones a ONGDs, del fondo destinado por la Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamientos de la Provincia a la cooperación con países en vías de desarrollo.

La distribución se hará en los proyectos presentados por las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, que cumpliendo con los requisitos establecidos en esta convocatoria, sean seleccionados por la Diputación Provincial de Ávila a propuesta del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, suscribiéndose a tal fin el oportuno convenio de colaboración.

2.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-La dotación presupuestaria para 2002, es de OCHENTA MIL Euros (80.000 Euros).

3.- PLAZOS.- Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia normalizada (anexo 1), suscrita por el representante legal de la

Organización peticionaria, en el Registro General de la Diputación Provincial, en el plazo de VEINTE días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las Organizaciones solicitantes, dispondrán de un plazo de DIEZ días desde que sean requeridas por el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, para subsanar los errores o completar documentación.

4.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.-Para concurrir a las subvenciones, las Organizaciones no Gubernamentales deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como estar constituidas según la legislación vigente, como mínimo un año antes de la aprobación de esta convocatoria.

4.2.-Ser Organización no Gubernamental para el Desarrollo, tener sede o delegación en la provincia de Ávila y tener como fines institucionales la realización de actividades de Cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y el fomento a la solidaridad entre los pueblos.

4.3.-No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

4.4.- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

5.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.- Las actuaciones señaladas en los proyectos a presentar, habrán de referirse preferentemente al desarrollo integral local, al abastecimiento y pequeñas infraestructuras, al desarrollo e implantación de proyectos relativos a los servicios sociales, la promoción y mejora de los niveles educativos y de salud y a la defensa de los Derechos Humanos.

Las actuaciones propuestas habrán de revestir cierta permanencia o estabilidad, excluyéndose los proyectos dirigidos a paliar situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

Deberán poder beneficiarse de ellas los ciudadanos en general sin discriminación por razón de raza, confesión religiosa, origen geográfico, etc.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-La asignación de las subvenciones tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

6.1. - Que respondan a necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias, y en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

6.2. - Que tengan por finalidad la financiación de proyectos de inversión productiva.

6.3. - Que los costes de personal, si los hubiere, sean proporcionales a los costes de inversión y mantenimiento.

6.4.- Que incremente la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios, y en su caso, les haga participar en la acción de forma que puedan continuarla una vez que revierta a ellos su gestión.

6.5. - Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

6.6.- Que estas acciones incidan en el respeto de los Derechos Humanos de las culturas autóctonas, a través de instrumentos organizativos propios.

6.7.- Que los proyectos y acciones aprobados tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y fomenten su participación en todos los aspectos de la vida comunitaria y su formación.

6.8. - Que las acciones propuestas tengan en cuenta su impacto sobre el medio ambiente, evitando el deterioro de éste y contemplando su regeneración o recuperación.

6.9. - Que las acciones propuestas tengan garantizadas su viabilidad, especialmente a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario para cumplir los objetivos previstos.

6.10. - Que sean proyectos de doble flujo, de forma que el beneficio humano y cultural sea mutuo.

6.11.- Que la ONGD solicitante, realice habitualmente programas de formación y sensibilización en la provincia de Ávila.

7.- PROCEDIMIENTO.- La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia normalizada

(anexo I), a la que se acompañarán la siguiente documentación:

REFERIDOS A LA ONGD SOLICITANTE:

7.1. - Nombre, sede social, nombre y cargo del responsable, NIF y Estatutos. (Esta documentación se adjuntará, únicamente en el caso de que no haya sido ya presentada ante el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo).

7.2. - Memoria de actividades correspondiente al año 2001, recogiendo entre otras cuestiones, organigramas, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.

7.3. - Acreditación de cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta de esta Convocatoria, reservándose el Consejo Provincial, la posibilidad de exigir posteriormente la documentación que considere oportuna.

REFERIDOS AL PROYECTO:

7.4. - Memoria descriptiva de la acción o programa que se pretende realizar: justificación, objetivos, duración, población beneficiaria, descripción del lugar y zona donde se pretende realizar.

7.5. - Presupuesto detallado de los gastos, medios materiales y recursos humanos disponibles.

7.6. - Estimación de la aportación local, subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, si se trata de una cofinanciación.

7.7. - Documentación relativa a la contraparte ejecutora del proyecto.

El Comité Provincial, podrá recabar cuantos datos estime convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica del proyecto.

El proyecto deberá presentarse por duplicado.

8.-RESOLUCIÓN.-El Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, valorará los Proyectos presentados, elevando propuesta de resolución a la Presidencia de la Diputación Provincial.

La no resolución expresa en el plazo de TRES meses, tendrá efectos desestimatorios.

9.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES.-El abono de las subvenciones, plazos y porcentajes, se

efectuará según los criterios que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial y a la ONG beneficiaria de la subvención.

10.-JUSTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.-La Organización no Gubernamental solicitante, una vez recibida la subvención concedida, contará con un año natural para presentar la justificación económica.

En caso de que dicha subvención se fraccione en porcentajes, la ONG contará con un año natural para justificar el importe del primer libramiento y seis meses para la justificación del segundo.

A estos efectos deberán presentarse:

10.1.-Justificación económica de los gastos realizados, mediante facturas originales o copias debidamente contrastadas, o en su caso, con documentos que acrediten fehacientemente el destino del dinero concedido, con el correspondiente recibí.

10.2.-Informe final de las acciones desarrolladas, que detallará los objetivos alcanzados y resultados obtenidos y una valoración final del impacto del proyecto.

10.3.-Modificaciones. En caso de que la entidad subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado o se presente alguna dificultad no prevista para la realización del proyecto, por la que no pueda cumplir las normas establecidas en estas bases con relación al informe y/o justificación económica del proyecto aprobado, la ONG beneficiaria deberá presentar por escrito ante el Consejo provincial de Cooperación, un informe de las dificultades o problemas que le impiden cumplir dichas normas, así como una propuesta de posibles alternativas para la continuidad del proyecto, compatibles con las normas establecidas.

Estudiado cada caso en el Consejo Provincial de Cooperación, se y informará por escrito a la ONG de los acuerdos tomados, en un plazo máximo de treinta días.

10.4.-Incumplimiento: El incumplimiento de lo estipulado en las bases de la presente convocatoria y convenios que de ella resulten, determinará la inhabilitación de la Organización no Gubernamental para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realiza-

das por la Diputación Provincial, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.

11.-PUBLICIDAD.-Las Organizaciones no Gubernamentales, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen esta circunstancia, debiendo recoger el símbolo institucionales de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 12 de mayo de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

ENTIDAD SOLICITANTE:

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

DOMICILIO EN ÁVILA:

TELÉFONO:

C.I.F.:

PROYECTO A DESARROLLAR:

TÍTULO O DENOMINACIÓN:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

ENTIDAD EJECUTORA:

JUSTIFICACIÓN:

OBJETIVOS:

ACTIVIDADES:

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

SECTOR SOCIAL:

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
GASTOS INVERSIÓN:
GASTOS MANTENIMIENTO:
GASTOS PERSONAL:

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Ávila, de de 2002.

El representante de la ONG.

Fdo.:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.826

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 6 Y 7 DEL AÑO 2002, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA URGENTE:

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública:

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 11, El Hornillo.

Se trata de 02 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

– Lote: 6/2002. Extraordinario.
Especie: Pino Pinaster.
Localización: Cuartel C. Tramo móvil, Rodal 12 y 25 del MUP nº 11.
Núm. de pies: 377.
Volúmenes: 705,00 m3 con corteza. 549,90 m3 sin corteza.
Valor m3 con corteza: 43,00 Euros.
Precio Tasación Base: 30.315,00 Euros.
Precio Tasación Índice: 37.893,00 Euros.
Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.
Forma de entrega: En pie.
% de corteza sobre el volumen con corteza: 22%.
Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.
Época de corta: Todo el año, excepto 31 de marzo a 15 de septiembre.
Vías a utilizar: Las propias del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos: 1.692,00 Euros.
Gastos de operaciones facultativas: 634,50 Euros.

– Lote: 7/2002. Extraordinario.
Especie: Pino Pinaster.
Localización: Cuartel B y C, Tramo móvil, Rodal 9 y 11 del MUP nº 11.
Núm. de pies: 347.
Volúmenes: 700,00 m3 con corteza. 546,00 m3 sin corteza.
Valor m3 con corteza: 43,00 Euros.
Precio Tasación Base: 30.100,00 Euros.
Precio Tasación Índice: 37.625,00 Euros.
Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.
Forma de entrega: En pie.
% de corteza sobre el volumen con corteza: 22%.
Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.
Época de corta: Todo el año, excepto 31 de marzo a 15 de septiembre.
Vías a utilizar: Las propias del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos: 1.680,00 Euros.
Gastos de operaciones facultativas: 630,00 Euros.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo, teléfono 920374 531 y fax 920 374 695.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:
Hasta el 31-12-2002.

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el precio de adjudicación de cada lote, mediante aval como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09, a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se hayan a disposición del público en la Secretaría del ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo, a 7 de mayo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.868

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

De conformidad con lo acordado, se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el aprovechamiento de pastos, según cuanto sigue:

Objeto: Aprovechamiento pastos en montes de titularidad municipal, de U.P., según el lote siguiente:

Lote 2º.- Monte 65, pastos en 410 ha., con 880 cabezas de ganado cabrio, desde el 1 de julio 31 de octubre de cada año de cada año. Con tasación base de 26.415,81 por 4 años, (6.603,95 euros/año, tasación inicial); siendo la tasación índice de 52.831,62 euros.

Tipo: Lo será el indicado como tasación base, para todo el período cuatrienal.

Garantías: Provisional del 2% de la tasación base. Y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución: El aprovechamiento se llevará a efecto durante los años 2002 al 2005, inclusive.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones,

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas, el días laborables.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las trece horas del décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B-O.P. De ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 13 de mayo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.618

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO**

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento - Pleno el 15 de marzo de 2.002, y siendo necesaria la intervención en el Cementerio para proceder a la posterior reordenación del mismo, se va a proceder al traslado de los restos de aquellas sepulturas de las que no se tenga constancia de quién es su propietario o bien se haya observado la inexistencia de trabajos en las mismas, según la relación adjunta, procediéndose con posterioridad a la reutilización de dicho espacio.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados para que, en plazo no inferior a tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, puedan presentar reclamaciones, observaciones o sugerencias.

El Tiemblo, a 15 de abril de 2002.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
	sin determinar		2 DCHA, FILA 13, NUM 18	1941
	sin determinar		2 DCHA, FILA 7, NUM 25	1935
	sin determinar		2 DCHA, FILA 8, NUM 1 PASEO	1935
	sin determinar		2 DCHA, FILA 9, NUM 24	1937
	sin determinar		2 DCHA, FILA 9, NUM 1 PASEO	1936
	sin determinar		2 DCHA, FILA 21, NUM 7	1950
	sin determinar		2 DCHA, FILA 7, NUM 24	1935
	sin determinar		2 DCHA, FILA 7, NUM 1 PASEO	1936
	sin determinar		2 DCHA, FILA 3, NUM 1 PASEO	1930
	sin determinar		2 DCHA, FILA 18, NUM 24	1947
	sin determinar		2 DCHA, FILA 7, NUM 26	1935
	sin determinar		1 IZQ, FILA 5, NUM 1	
	sin determinar		1 DCHA, FILA 1, NUM 10 TAPIA	1925 aprox.
	sin determinar		2 DCHA, FILA 9, NUM 18	1939
	sin determinar		2 DCHA, FILA 13, NUM 7	1940
	sin determinar		2 IZQ, FILA 9, NUM 7	1928
	sin determinar		2 DCHA, FILA 12, NUM 18	1941
	sin determinar		2 DCHA, FILA 11, NUM 1	1939
	sin determinar		2 DCHA, FILA 9, NUM 19	1938
	sin determinar		2 DCHA, FILA 10, NUM 3	1936
	sin determinar		1 DCHA, FILA 2, NUM 7 (A)	
	sin determinar		1 DCHA, FILA 3, NUM 14	
	sin determinar		2 DCHA, FILA 4, NUM 1 PASEO	1931
	sin determinar		1 IZQ, FILA 5, NUM 1 PASEO	
	ANTAON	AARON	2 DCHA, FILA 1, NUM 4	2 NOV 1929
	BERNAL	LUISA	2 DCHA, FILA 10, NUM 14	14 ABR 1939
	BLAZQUEZ	SILVERIO	2 DCHA, FILA 4, NUM 11	DIC 1938
	BRAVO	JUAN	2 IZQ, FILA 7, NUM 10	16 FEBR 1928
	CARRETERO	MAURICIA	2 IZQ, FILA 8, NUM 23	8 ENE 1929
	CORREA	A. JOAQUIN	2 DCHA, FILA 1, NUM 14	23 FEBR 1930
	DE LA FUENTE	M. DOLORES	2 IZQ, FILA 3, NUM 3	3 OCT 1924
	ECHEVARRIA	URBANO	2 DCHA, FILA 5, NUM 12	17 ENE 1933
	HERNANDEZ	AGUSTINA	2 DCHA, FILA 9, NUM 3	8 MAR 1936
	HERNANDEZ	VICENTE	2 DCHA, FILA 2, NUM 10	12 MAR 1930

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
	NAVARRO	JUAN PEDRO	2 IZQ, FILA 6, NUM 21	5 DIC 1927
	PADIERMO	CONSUELO	2 DCHA, FILA 5, NUM 1 PASEO	1 MAY 1938
	PEÑA	CECILIO	1 IZQ, FILA 1, NUM 16 (A)	4 ABR 1931
	PEREIRA	M.	2 DCHA, FILA 21, NUM 16	5 DIC 1950
	RUIZ	DÓMINGO	2 DCHA, FILA 10, NUM 4	6 DIC 1936
	SANSEGUNDO	M. ASUNCION	2 DCHA, FILA 15, NUM 16	27 OCT 1943
	SANSEGUNDO	JULIAN	2 IZQ, FILA 2, NUM 17	12 SEPT 1924
ABELLAN	PIQUERO	PEDRO	2 DCHA, FILA 6, NUM 1	13 DIC 1932
ALCALDE	RODRIGUEZ	SANTIAGO	2 DCHA, FILA 8, NUM 4	24 ENE 1935
ALONSO	CASTREJÓN	RAIMUNDO	2 DCHA, FILA 1, NUM 1	12 OCT 1929
ANTOLIN	HERNANDEZ	FELISA	2 IZQ, FILA 8, NUM 3	14 MAY 1928
ARAUSTE	ZURITA	MARIA ANGELES	1 DCHA, FILA 1, NUM 12 (A)	13 JUL 1928
BARCELO	MALAGON	ALFONSO	1 DCHA, FILA 1, NUM 13	31 JUL 1937
BARROSO	JIMENEZ	ALONSO	2 IZQ, FILA 9, NUM 3	23 JUL 1928
BECCERRIL	VARAS	BERNARDA	2 DCHA, FILA 4, NUM 11	11 NOV 1931
BERGARA	DUQUE	CRISOSTOMO	2 DCHA, FILA 6, NUM 26	17 FEBR 1941
BLANCO	CONCEJAL	JULIA	2 DCHA, FILA 17, NUM 16	19 ENE 1946
BLASCO	HERNANDEZ	EUGENIA	2 DCHA, FILA 2, NUM 4	17 DIC 1929
BLASCO	LÓPEZ	BERNARDINO	2 DCHA, FILA 4, NUM 8	27 SEPT 1931
BLASCO	RIOS	GABINO	2 DCHA, FILA 21, NUM 13	30 SEPT 1950
BLAZQUEZ	RUBIO	EDUVIGES	2 DCHA, FILA 1, NUM 20	16 AGOS 1930
BORDETE	SANCHEZ	CAYETANO	2 IZQ, FILA 3, NUM 18	7 JUL 1925
BRAVO	CABEZUELA	ANTOLIN	2 DCHA, FILA 14, NUM 6	8 JUN 1941
BUENO	MARTIN	JULIANA	2 DCHA, FILA 1, NUM 24	19 MAY 1931
CABRERO	RUBIANO	VITORIO	2 IZQ, FILA 1, NUM 26	17 AGOS 1924
CALAHORRA	BLASCO	BRUNO	2 IZQ, FILA 5, NUM 19	19 MAY 1927
CALAHORRA	GARCIA	ESTANISLADA	2 IZQ, FILA 4, NUM 15	29 ENE 1926
CALAHORRA	GARCIA	PEDRO	2 IZQ, FILA 4, NUM 23	20 JUL 1926
CALVO	PUERTA	NICOLÁS	2 IZQ, FILA 9, NUM 20	24 JUN 1929
CARRETERO	PEREZ	VICTOR	2 DCHA, FILA 5, NUM 21	5 FEBR 1934
CASTELLON	BONO	TIMOTEO	2 IZQ, FILA 8, NUM 20	1 OCT 1928
CASTREJÓN	CARRETERO	SANTIAGO	2 DCHA, FILA 5, NUM 6	5 AGOS 1932
CASTREJON	GARCIA	SANDALIO	2 DCHA, FILA 6, NUM 3	25 MAR 1933
CASTREJON	MARTIN	MARCELINA	2 DCHA, FILA 15, NUM 21	16 OCT 1944
CASTREJON	MARTIN	SANTIAGO	2 DCHA, FILA 12, NUM 10	17 JUN 1940
CASTRO	REVIEJO	AGUSTIN	2 DCHA, FILA 9, NUM 7	4 JUN 1936
CERRATO	GALLEGO	PETRA	2 IZQ, FILA 8, NUM 24	28 ENE 1929
CIDES	SOTO	JUAN	2 IZQ, FILA 9, NUM 6	31 AGOS 1928
CIDES*	PEREZ	M. DEL CARMEN	2 IZQ, FILA 1, NUM 24	18 JUL 1924
CISNEROS	FERNANDEZ	BALTASAR	2 DCHA, FILA 8, NUM 13	22 JUN 1935
CISNEROS	FREIRE	JUANA	2 IZQ, FILA 10, NUM 14	7 JUL 1929
CISNEROS	GARCIA	ALFONSA	2 DCHA, FILA 3, NUM 25*	27 JUN 1932
CISNEROS	GARCIA	ISIDORO	2 DCHA, FILA 19, NUM 2	29 MAY 1947
CISNEROS	HUEVAS	AMALIO	2 DCHA, FILA 11, NUM 23	2 FEBR 1940
CISNEROS	LAMAS	CANDIDO	2 DCHA, FILA 13, NUM 23	5 FEBR 1943
CISNEROS	NAVAS	BAUTISTA	2 DCHA, FILA 18, NUM 2	4 MAY 1946
CISNEROS	SANCHEZ	CIRILA	2 DCHA, FILA 9, NUM 5	21 ABR 1936
CISNEROS	SANCHEZ	FLORENTINA	2 DCHA, FILA 6, NUM 4	7 ABR 1933
CISNEROS	SANCHEZ	PETRA	2 IZQ, FILA 5, NUM 1	13 JUN 1926
CISNEROS	TESTILLANO	PABLO	2 DCHA, FILA 1, NUM 8	5 DIC 1929
CISNEROS	YAGÜEZ	JOSE	2 DCHA, FILA 8, NUM 3	17 ENE 1935

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
CISNEROS	YAGÜEZ	MANUELA	2 DCHA, FILA 7, NUM 10	23 SEPT 1934
COLETA	BARBERO	JUAN	2 IZQ, FILA 6, NUM 20	3 DIC 1927
CORRALEJO	SANCHEZ	PRUDENCIA	2 DCHA, FILA 22, NUM 7	24 DIC 1951
CUELLOS	SANCHEZ	EUGENIA	2 DCHA, FILA 20, NUM 5	17 SEPT 1948
DE CASTRO	REVIEJO	FIDELA	2 DCHA, FILA 13, NUM 10	20 MAR 1941
DE CASTRO	RIOS	BENIGNO	1 DCHA, FILA 2, NUM 2 (A)	27 DIC 1926
DE CASTRO	VARAS	CATALINA	2 DCHA, FILA 19, NUM 22	21 ENE 1950
DE JUAVIA	REVIEJO	QUINTINA	2 IZQ, FILA 3, NUM 20	26 JUL 1925
DE LA FUENTE	CISNEROS	MARIA	2 IZQ, FILA 5, NUM 2	18 JUL 1926
DE LA FUENTE	GARCIA	FRUCTUOSO	2 DCHA, FILA 5, NUM 11	20 DIC 1932
DE LA FUENTE	GARCIA	ISABEL	2 DCHA, FILA 10, NUM 23	23 ENE 1940
DE LA FUENTE	MARTIN	BERNABE	2 DCHA, FILA 3, NUM 5	6 DIC 1930
DE LA FUENTE	MARTIN	MARIANO	2 DCHA, FILA 5, NUM 20	4 FEBR 1934
DE LA FUENTE	MARTIN	PEDRO	2 IZQ, FILA 8, NUM 25	4 OCT 1929
DE LA FUENTE	TESTILLANO	FRANCISCA	2 IZQ, FILA 1, NUM 8	28 SEPT 1923
DE LA FUENTE	TESTILLANO	VICENTE	2 DCHA, FILA 24, NUM 7	22 JUN 1954
DE LA PAZ	LAUREANO	ANTOLIN	2 DCHA, FILA 15, NUM 9	24 NOV 1941
DEL REAL	JIMENEZ	PABLO	2 DCHA, FILA 2, NUM 17	31 JUL 1930
DEL VALLE	LOPEZ	BASILIA	2 DCHA, FILA 2, NUM 9	5 FEBR 1936
DIAZ	DE LA FUENTE	OLAYA	2 DCHA, FILA 4, NUM 26	7 MAR 1934
DIAZ	FERNANDEZ	ANDRES	2 IZQ, FILA 10, NUM 12	24 JUN 1929
DIAZ	GARCIA	ELOISA	2 IZQ, FILA 4, NUM 21	12 JUL 1926
DIAZ	GARCIA	SEGUNDO	2 DCHA, FILA 13, NUM 3	2 JUL 1940
DIAZ	MUÑOZ	VICTORIANA	2 DCHA, FILA 4, NUM 13	23 DIC 1931
DIAZ	REVIEJO	PILAR	1 IZQ, FILA 2, NUM 2	2 OCT 1925
DOBLADO	SALAZAR	JUANA	2 IZQ, FILA 6, NUM 13	27 JUL 1927
DOMINGUEZ	ALONSO	MARIANO	2 DCHA, FILA 11, NUM 18	15 NOV 1939
DOMINGUEZ	GARCIA	FRANCISCO	2 IZQ, FILA 8, NUM 16	24 AGOS 1928
DONAIRE	MEDINA	MANUEL	2 DCHA, FILA 1, NUM 5	10 NOV 1929
ENAMORADO	DIAZ	MARIA	2 DCHA, FILA 13, NUM 19	2 OCT 1942
ENAMORADO	GOMEZ	LEOCADIA	2 DCHA, FILA 21, NUM 14	25 OCT 1950
ENAMORADO	HERAS	JOSEFA	2 DCHA, FILA 4, NUM 9	29 SEPT 1931
ESCRIBANO	MARTIN	JUAN	2 DCHA, FILA 1, NUM 7	5 DIC 1929
ESCUDERO	JIMENEZ	AGUSTINA	2 DCHA, FILA 2, NUM 5	6 ENE 1930
FERNANDEZ	BLAZQUEZ	TOMAS	2 IZQ, FILA 5, NUM 17	19 ENE 1927
FERNANDEZ	DOMINGUEZ	TERESA	1 DCHA, FILA 3, NUM 6	14 NOV 1927
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUSTINO	2 DCHA, FILA 1, NUM 12	27 ENE 1930
FERNANDEZ	GOMEZ	ESTEBAN	2 IZQ, FILA 6, NUM 24	9 ENE 1928
FERNANDEZ	PALACIOS	JERONIMO	2 DCHA, FILA 5, NUM 10	9 DIC 1932
FERNANDEZ	RIOS	FRANCISCO	2 DCHA, FILA 17, NUM 15	6 ENE 1946
FREIRE	CISNEROS	SANTIAGO	2 DCHA, FILA 19, NUM 20	27 MAR 1948
FREIRE	DE CASTRO	HERMENEGILDO	2 IZQ, FILA 7, NUM 14	5 MAR 1928
FREIRE	MORALES	PASCASIO	2 IZQ, FILA 1, NUM 21	22 ABR 1924
FREIRE	VIDAL	VICENTE	2 IZQ, FILA 9, NUM 10	7 NOV 1949
FUENTE	BLAZQUEZ	FRANCISCO	2 DCHA, FILA 14, NUM 16	18 NOV 1941
FUENTES	GARCIA	MARIA CRUZ	2 IZQ, FILA 7, NUM 2	30 SEPT 1927
GALERA	SANCHEZ	MIGUEL	2 IZQ, FILA 9, NUM 2	2 JUL 1928
GALVEZ	GARCIA	LUIS	2 IZQ, FILA 1, NUM 9	29 OCT 1923
GALVEZ	GARCIA	RAFAEL	2 DCHA, FILA 6, NUM 12	8 ENE 1934
GARCIA	ALVAREZ	DAVID	2 DCHA, FILA 8, NUM 21	10 DIC 1935
GARCIA	BLASCO	JUANA	2 IZQ, FILA 6, NUM 9	15 JUN 1927

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
GARCIA	BLAZQUEZ	CELESTINA	2 DCHA, FILA 16, NUM 21	21 FEBR 1945
GARCIA	CABRERO	ANGELITA	2 DCHA, FILA 15, NUM 17	29 MAR 1944
GARCIA	DE LA FUENTE	EUSEBIO	2 IZQ, FILA 9, NUM 8	17 OCT 1928
GARCIA	DE LA FUENTE	FRANCISCO	2 IZQ, FILA 7, NUM 3	1 OCT 1927
GARCIA	DIAZ	FEDERICA*	2 IZQ, FILA 1, NUM 1	JUN 1923
GARCIA	DIAZ	MATILDE	2 DCHA, FILA 1, NUM 22	22 FEBR 1931
GARCIA	GARCIA	CECILIA	2 IZQ, FILA 4, NUM 17	24 MAR 1926
GARCIA	GONZALEZ	ANGELA	2 DCHA, FILA 22, NUM 15	9 MAY 1952
GARCIA	HERNANDEZ	BUENAVENTURA	2 DCHA, FILA 11, NUM 4	11 OCT 1938
GARCIA	HERNANDEZ	CIPRIANA	2 IZQ, FILA 4, NUM 25	4 NOV 1926
GARCIA	HERNANDEZ	LORENZA	2 IZQ, FILA 8, NUM 1	6 ABR 1928
GARCIA	HERNANDEZ	PLACIDO	2 IZQ, FILA 4, NUM 9	21 SEPT 1925
GARCIA	HERNANDEZ	SALUSTIANA	2 IZQ, FILA 3, NUM 4	4 NOV 1924
GARCIA	HERNANDEZ	VALERIANA	2 DCHA, FILA 8, NUM 8	25 FEBR 1935
GARCIA	IRIS	PIO	2 DCHA, FILA 8, NUM 8	7 ABR 1935
GARCIA	LOPEZ	PASCUAL	2 DCHA, FILA 8, NUM 23	9 FEBR 1936
GARCIA	MARTINEZ	FELIPE	2 DCHA, FILA 20, NUM 22	20 ENE 1950
GARCIA	MARTINEZ	MARIANO	2 DCHA, FILA 13, NUM 13	2 ABR 1941
GARCIA	MORALES	MANUEL	2 DCHA, FILA 3, NUM 15	22 FEBR 1931
GARCIA	REVIEJO	LEONCIA	2 DCHA, FILA 3, NUM 8	22 DIC 1930
GARCIA	REVIEJO	SIMONA	2 IZQ, FILA 2, NUM 2	28 SEPT 1923
GARCIA	RUBIANO	MARCOS	2 DCHA, FILA 9, NUM 12	21 AGOS 1936
GARCIA	RUBIANO	VICTORIO	2 DCHA, FILA 6, NUM 11	6 OCT 1933
GARCIA	SANCHEZ	ANGEL	2 DCHA, FILA 7, NUM 4	29 MAY 1934
GARCIA	SOTO	PETRA	2 IZQ, FILA 5, NUM 18	20 ENE 1927
GARCIA	YOSOTO*	ROMANA	2 IZQ, FILA 2, NUM 4	20 DIC 1923
GARCIA*	HERNANDEZ	CANDIDA	2 IZQ, FILA 1, NUM 2	22 JUN 1923
GARRIDO	PADILLA	JUAN	2 IZQ, FILA 8, NUM 9	5 JUL 1928
GIL	HERNANDEZ	FEDERICA	2 IZQ, FILA 10, NUM 3	9 DIC 1928
GIL	LOPEZ	JUANA	2 IZQ, FILA 2, NUM 1	13 SEPT 1923
GOMEZ	BLAZQUEZ	ENGRACIA	2 DCHA, FILA 17, NUM 17	27 ENE 1946
GOMEZ	FERNANDEZ	SANTIGO	2 IZQ, FILA 1, NUM 20	21 ABR 1924
GOMEZ	GARCIA	EUGENIO	2 IZQ, FILA 9, NUM 23	1 AGOS 1929
GOMEZ	HERNANDEZ	BASILIA	2 DCHA, FILA 11, NUM 10	22 MAR 1939
GOMEZ	HERRERO	MARIA	2 DCHA, FILA 2, NUM 22	14 MAR 1931
GOMEZ	PACHECO	JOSE	1 DCHA, FILA 1, NUM 10 (A)	13 MAR 1928
GONZALEZ	BLASCO	MARIANO	2 DCHA, FILA 19, NUM 14	13 ENE 1948
GONZALEZ	CISNEROS	CAYETANA	2 DCHA, FILA 21, NUM 23	8 ABR 1951
GONZALEZ	CISNEROS	CELEDONIO	2 DCHA, FILA 4, NUM 15*	20 ENE 1932
GONZALEZ	DE CASTRO	JULIAN	2 DCHA, FILA 14, NUM 10	19 JUL 1941
GONZALEZ	DE CASTRO	VALENTINA	2 DCHA, FILA 3, NUM 16	9 MAR 1931
GONZALEZ	DE LA FUENTE	ANACLETO	2 DCHA, FILA 1, NUM 18	26 JUL 1930
GONZALEZ	FERNANDEZ	ALEJA	2 IZQ, FILA 5, NUM 8	10 OCT 1926
GONZALEZ	GARCIA	EUGENIO	2 DCHA, FILA 1, NUM 25	29 MAY 1931
GONZALEZ	GARCIA	TOMAS	2 IZQ, FILA 4, NUM 6	7 SEPT 1925
GONZALEZ	GONZALEZ	LOPEZ	2 DCHA, FILA 12, NUM 16	6 ENE 1941
GONZALEZ	GONZALEZ	MANUEL	2 IZQ, FILA 10, NUM 1	29 JUL 1942
GONZALEZ	GONZALEZ	PAULINO	2 IZQ, FILA 9, NUM 18	11 MAY 1929
GONZALEZ	HERNANDEZ	FELIPE	2 DCHA, FILA 19, NUM 17	27 FEBR 1948
GONZALEZ	JIMENEZ	JUAN	2 DCHA, FILA 18, NUM 8	7 AGOS 1946
GONZALEZ	LEON	ANASTASIO	2 DCHA, FILA 1, NUM 26	3 JUN 1931

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
GONZALEZ	LOPEZ	CIPRIANA	2 IZQ, FILA 10, NUM 20	26 SEPT 1929
GONZALEZ	LUJAN	VICENTE	2 IZQ, FILA 10, NUM 16	26 JUL 1929
GRANERO	HERNANDEZ	CATALINA	2 IZQ, FILA 10, NUM 4	3 FEBR 1929
GUERRERO	VARGAS	SIMEON;	2 IZQ, FILA 6, NUM 25	9 ABR 1929
HARTO	DIAZ	LINA	2 DCHA, FILA 15, NUM 20	31 JUL 1944
HERNANDEZ	CASTREJON	VICENTE	2 DCHA, FILA 3, NUM 9	3 ENE 1931
HERNANDEZ	CONCEJAL	PAULA	2 DCHA, FILA 18, NUM 6	12 JUL 1946
HERNANDEZ	DIAZ	VICTORIANO	2 IZQ, FILA 5, NUM 21	3 JUN 1927
HERNANDEZ	GARCIA	ALFONSO	2 DCHA, FILA 8, NUM 20	2 DIC 1935
HERNANDEZ	GARCIA	MARIA	2 DCHA, FILA 7, NUM 8	22 JUN 1934
HERNANDEZ	GARCIA	PEDRO	2 DCHA, FILA 12, NUM 20	24 JUN 1942
HERNANDEZ	GARZON	CONSTANTINO	2 IZQ, FILA 8, NUM 6	7 JUN 1928
HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIANO	2 DCHA, FILA 2, NUM 26	29 DIC 1931
HERNANDEZ	HERNANDEZ	VALENTIN	2 IZQ, FILA 3, NUM 26	11 OCT 1926
HERNANDEZ	MORALES	AGAPITO	2 DCHA, FILA 8, NUM 15	4 AGOS 1935
HERNANDEZ	MORALES	JOSEFA	2 DCHA, FILA 4, NUM 7	10 SEPT 1931
HERNANDEZ	REVIEJO	GERVASIA	2 DCHA, FILA 17, NUM 7	12 JUN 1945
HERNANDEZ	REVIEJO	MARIA	2 IZQ, FILA 5, NUM 11	9 NOV 1926
HERNANDEZ	SANCHEZ	LUCILA	2 DCHA, FILA 13, NUM 14	18 ABR 1941
HERNANDEZ	VARAS	JUAN	2 DCHA, FILA 20, NUM 11	17 DIC 1948
HERNANDEZ	VARAS	LONGINA	2 DCHA, FILA 13, NUM 6	16 SEPT 1940
HERNANDEZ	YAGÜEZ	INOCENCIA	2 DCHA, FILA 10, NUM 5	24 DIC 1936
HIRALDO	GOMEZ	FRANCISCO	2 IZQ, FILA 9, NUM 15	23 FEBR 1929
IGACIAS	GARCIA	EUSEBIO	1 IZQ, FILA 2, NUM 13 (A)	13 SEP 1931
IRURZUN	MARCILLA	GUILLERMO	2 DCHA, FILA 13, NUM 1	12 ABR 1940
JIMENEZ	BLANCO	SANTIAGO	1 IZQ, FILA 4, NUM 12	5 MAY 1930
JIMENEZ	FERNANDEZ	RICARDO	2 IZQ, FILA 3, NUM 11	9 MAR 1925
JUAREZ	SANROMAN	TORIBIA	2 IZQ, FILA 3, NUM 8	1 MAR 1925
LAMAS	MAYORAL	C. VALENTIN	2 IZQ, FILA 5, NUM 10	9 NOV 1926
LAMAS	MAYORAL	SANTIAGO	2 IZQ, FILA 2, NUM 22	28 MAR 1925
LARA	DE CASTRO	LORENZA	2 DCHA, FILA 10, NUM 11	23 ABR 1938
LAZARO	BERUGUILLO	FERMIN	2 IZQ, FILA 2, NUM 24	8 ABR 1925
LOPEZ	ABELLAN	ROSALIA	2 DCHA, FILA 15, NUM 6	6 OCT 1941
LOPEZ	CASTREJON	TERESA	2 IZQ, FILA 6, NUM 15	25 AGOS 1927
LOPEZ	CILLAN	VICTORIANA	2 IZQ, FILA 5, NUM 3	19 JUL 1926
LOPEZ	FERNANDEZ	MANUEL	2 DCHA, FILA 1, NUM 17	16 JUL 1930
LOPEZ	GOMEZ	JOAQUIN	2 DCHA, FILA 4, NUM 10	2 NOV 1931
LOPEZ	GONZALEZ	RAIMUNDO	2 DCHA, FILA 2, NUM 6	24 ENE 1930
LOPEZ	LOPEZ	BRIGIDA	2 DCHA, FILA 13, NUM 20	25 OCT 1942
LOPEZ	MORALES	JOSE	2 DCHA, FILA 11, NUM 3	27 AGOS 1938
LOPEZ	MORALES	VICTORIANA	2 IZQ, FILA 6, NUM 22	13 DIC 1927
LOPEZ	OROSA	MANUEL	2 IZQ, FILA 2, NUM 9	19 MAY 1924
LOPEZ	PEREZ	BAUTISTA	2 IZQ, FILA 10, NUM 17	28 AGOS 1929
LOPEZ	SANCHIDRIAN	FELIPE	2 DCHA, FILA 17, NUM 9	24 SEPT 1945
LUJAN	GARCIA	DOMINGA	2 DCHA, FILA 10, NUM 20	15 SEPT 1939
LUJAN	HERNANDEZ	EUGENIA	2 IZQ, FILA 5, NUM 20	19 MAY 1927
MADRIGAL	REVIEJO	ANA	2 IZQ, FILA 8, NUM 12	31 JUL 1928
MANZANO	GARCIA	MARIA	2 IZQ, FILA 6, NUM 18	11 NOV 1927
MARQUES	SUAREZ	JUAN	2 IZQ, FILA 8, NUM 19	2 SEP 1928
MARTIN	BECERRIL	LEOCADIA	2 DCHA, FILA 10, NUM 1	23 SEPT 1936
MARTIN	DE CASTRO	JOSE	2 DCHA, FILA 20, NUM 24	29 MAR 1950

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
MARTIN	DE LA FUENTE	MANUEL	2 IZQ, FILA 4, NUM 10	30 SEPT 1925
MARTIN	GONZALEZ	MARIA	2 IZQ, FILA 10, NUM 13	2 JUL 1929
MARTIN	GONZALEZ	M. CONCEPCION	2 IZQ, FILA 10, NUM 1	12 SEPT 1928
MARTIN	HERNANDEZ	BALBINO	2 IZQ, FILA 1, NUM 23	11 JUL 1924
MARTIN	MAYORAL	JUAN	2 DCHA, FILA 5, NUM 1	20 MAY 1932
MARTIN	MORENO	CIRILO	2 DCHA, FILA 17, NUM 4	21 MAY 1945
MARTIN	MORENO	ENCARNACION	2 DCHA, FILA 15, NUM 15	15 JUN 1942
MARTIN	NIETO	CRISPULO	2 DCHA, FILA 18, NUM 21	1 FEBR 1947
MARTIN	RODRIGUEZ	BERNABE	2 IZQ, FILA 10, NUM 18	11 SEPT 1929
MARTIN	VIDAL	NICOLAS	2 IZQ, FILA 9, NUM 10	16 NOV 1928
MARTINEZ	GONZALEZ	CANDIDO	2 DCHA, FILA 4, NUM 2	13 JUL 1931
MARTINEZ	SIMON	VICTORIA	2 DCHA, FILA 7, NUM 11	13 OCT 1934
MATA	MARCHAN	JOSE	2 IZQ, FILA 7, NUM 15	13 MAR 1928
MATEO	SATOA	CIPRIANO	2 DCHA, FILA 9, NUM 11	25 JUL 1936
MAYORAL	CISNEROS	GREGORIA	2 DCHA, FILA 20, NUM 21	16 ENE 1950
MAYORAL	MAQUEDA	PEDRO	2 IZQ, FILA 3, NUM 13	20 MAY 1925
MAYORAL	MAQUEDA	SANTIAGO	2 IZQ, FILA 5, NUM 24	13 DIC 1927
MONTERO	TRUJILLO	LEON	2 IZQ, FILA 9, NUM 17	15 ABR 1929
MONTES	LOPEZ	FRANCISCA	2 DCHA, FILA 4, NUM 3	27 JUL 1931
MONTES	MICOS	JUAN	2 IZQ, FILA 8, NUM 14	12 AGOS 1928
MORALES	CABRERO	CRUZ	2 IZQ, FILA 5, NUM 13	22 NOV 1926
MORALES	CABRERO	SATURNINO	2 DCHA, FILA 8, NUM 12	7 MAY 1935
MORALES	LEON	PETRA	2 DCHA, FILA 6, NUM 14	10 FEBR 1934
MORALES	RIOS	AGAPITO	2 IZQ, FILA 2, NUM 18	3 ENE 1925
MORALES	SANCHEZ	DEMETRIO	2 DCHA, FILA 12, NUM 23	2 SEPT 1942
MORALES	YAGÜEZ	CATALINO	2 DCHA, FILA 1, NUM 10	4 ENE 1930
MORO	GORDO	DIONISIO	2 DCHA, FILA 16, NUM 2	5 ABR 1942
MUÑOZ	DIAZ	EUSEBIO	2 DCHA, FILA 3, NUM 26	1 DIC 1932
MUÑOZ	MORALES	ANITA	2 DCHA, FILA 6, NUM 21	15 OCT 1934
MUÑOZ	SASTRE	RAMON	2 DCHA, FILA 20, NUM 18	24 DIC 1949
NARANJO	MELGAR	CRISTOBAL	2 DCHA, FILA 3, NUM 3	17 NOV 1930
NAVAS	GONZALEZ	PRIMITIVO	2 DCHA, FILA 21, NUM 18	6 FEBR 1951
NAVAS	RUBIANO	MAXIMINA	2 DCHA, FILA 11, NUM 12	17 ABR 1939
NUÑEZ	TRAPERO	PETRA	2 DCHA, FILA 7, NUM 17	14 DIC 1934
OROSCO	BAUTISTA	JUAN	2 IZQ, FILA 10, NUM 19	13 SEPT 1929
PEDRIZO	CISNEROS	SALUSTIANA	2 DCHA, FILA 6, NUM 7	26 JUN 1933
PEÑA	GOMEZ	PETRA	2 IZQ, FILA 2, NUM 8	21 ENE 1924
PEÑA	HERNANDEZ	MANUELA	2 IZQ, FILA 3, NUM 9	4 MAR 1925
PEÑA	SOLER	JOSE	2 DCHA, FILA 1, NUM 16	8 ABR 1930
PEÑA	SOTO	MANUELA	2 DCHA, FILA 1, NUM 19	12 AGOS 1930
PEÑAS	RUBIANO	JOSE	2 DCHA, FILA 6, NUM 6	6 MAY 1933
PERALES	ZAZO	MAXIMINA	2 DCHA, FILA 7, NUM 1	29 ABR 1934
PEREIRA	RUIZ	FELIX	2 IZQ, FILA 10, NUM 2	23 OCT 1928
PEREZ	FERNANDEZ	ESTEBAN	2 IZQ, FILA 2, NUM 25	24 ABR 1925
PEREZ	GONZALEZ	EMILIANA	2 IZQ, FILA 6, NUM 8	24 ABR 1927
PEREZ	GONZALEZ	ROMAN	2 IZQ, FILA 7, NUM 7	29 DIC 1927
PEREZ	HERNANDEZ	SANTIAGO	2 DCHA, FILA 19, NUM 23	12 FEBR 1950
PEREZ	MELLADO	ANTONIO	2 IZQ, FILA 10, NUM 10	16 ABR 1929
PEREZ	RIOS	FABRICIANA	2 IZQ, FILA 3, NUM 5	6 NOV 1924
PIQUERO	CISNEROS	MAURICIA	2 IZQ, FILA 2, NUM 20	11 MAR 1925
PRADO	GONZALEZ	JULIAN	2 IZQ, FILA 8, NUM 21	3 NOV 1928

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
RAMIREZ	ARAGON	ANGELITA	2 IZQ, FILA 1, NUM 6	AGOS 1923
REDONDO	FERNANDEZ	FULGENCIO	2 IZQ, FILA 9, NUM 4	3 AGOS 1928
REVIEJO	CABRERO	CIRIACA	2 DCHA, FILA 18, NUM 15	19 NOV 1946
REVIEJO	DE CASTRO	CALISTA	2 IZQ, FILA 6, NUM 1	24 ENE 1927
REVIEJO	FREIRE	ISABEL	2 DCHA, FILA 15, NUM 14	12 MAY 1942
REVIEJO	FREIRE	RAIMUNDO	2 IZQ, FILA 7, NUM 8	6 ENE 1928
REVIEJO	GARCIA	ALEJO	2 IZQ, FILA 10, NUM 15	9 JUL 1929
REVIEJO	HERNANDEZ	BLAS	2 IZQ, FILA 4, NUM 2	27 JUL 1925
REVIEJO	LEON	BERNARDA	2 DCHA, FILA 20, NUM 19	27 DIC 1949
REVIEJO	MAYORAL	VICTORIA	2 DCHA, FILA 15, NUM 24	3 ENE 1945
REVIEJO	PEÑA	DIONISIA	2 IZQ, FILA 1, NUM 14	16 ENE 1924
REVIEJO	RICO	JULIA	2 DCHA, FILA 13, NUM 10	21 MAR 1941
REVIEJO	RIOS	ANTONIA	2 DCHA, FILA 17, NUM 1	19 MAR 1945
REVIEJO	RODRIGUEZ	CONCEPCION	2 DCHA, FILA 5, NUM 25	18 MAR 1934
RIOS	ABELLAN	CLEMENTE	2 DCHA, FILA 13, NUM 17	19 NOV 1941
RIOS	BECERRIL	LUCIO	2 IZQ, FILA 5, NUM 22	7 JUN 1927
RIOS	BUENO	LUISA	2 DCHA, FILA 16, NUM 10	3 ENE 1944
RIOS	MAYORAL	CONSUELO	2 DCHA, FILA 11, NUM 15	30 JUN 1939
RIOS	MORALES	MARIANO	2 DCHA, FILA 11, NUM 21	5 DIC 1939
RIOS	PIQUERO	ECEQUIELA	2 DCHA, FILA 7, NUM 9	25 JUN 1934
RIOS	SIMON	NICOLASA	2 IZQ, FILA 9, NUM 11	2 DIC 1928
RODRIGUEZ	DE CASTRO	FAUSTINA	2 IZQ, FILA 9, NUM 21	26 JUL 1929
RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN	2 IZQ, FILA 10, NUM 21*	27 SEPT 1929
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SATURNINO	2 DCHA, FILA 1, NUM 1 PASEO	11 NOV 1935
RODRIGUEZ	SIMON	LOURDES	2 DCHA, FILA 9, NUM 16	16 MAR 1947
RODRIGUEZ	VARAS	JULIAN	2 DCHA, FILA 1, NUM 3	26 OCT 1929
RODRIGUEZ*	MARTIN	MARCELO*	2 IZQ, FILA 1, NUM 18	ABR 1924
RUBIANO	FREIRE	JUAN	2 DCHA, FILA 21, NUM 21	6 ABR 1951
RUBIANO	PIQUERO	PRUDENCIO	2 DCHA, FILA 6, NUM 2	2 MAR 1933
RUBIANO	YAGÜEZ	ANTONIO	2 DCHA, FILA 5, NUM 2	23 MAY 1932
RUBIANO	YAGÜEZ	ROMANA	2 DCHA, FILA 10, NUM 19	15 SEPT 1939
RUBIO	RODRIGUEZ	MARIA	2 IZQ, FILA 10, NUM 9	11 ABR 1929
RUBIO	VEGA	CRISTOBAL	2 IZQ, FILA 8, NUM 17	24 AGOS 1928
RUEDA	FERNANDEZ	AURELIO	2 IZQ, FILA 8, NUM 10	23 JUL 1928
SALAZAR	ENAMORADO	MARIA	2 DCHA, FILA 8, NUM 11	25 ABR 1935
SALAZAR	GARCIA	NICASIA	2 DCHA, FILA 17, NUM 23	5 ABR 1946
SANCHEZ	BLASCO	ELISA	2 DCHA, FILA 10, NUM 2	4 OCT 1936
SANCHEZ	BLASCO	HERMENEGILDA	2 IZQ, FILA 6, NUM 12	16 JUL 1927
SANCHEZ	BLASCO	VALERIANO	2 IZQ, FILA 9, NUM 1	10 ABR 1928
SANCHEZ	CABRERO	IGNACIO	2 DCHA, FILA 11, NUM 24	17 OCT 1940
SANCHEZ	DOMINGUEZ	JOSE	2 IZQ, FILA 9, NUM 12	7 DIC 1928
SANCHEZ	GARCIA	DIONISIO	2 IZQ, FILA 3, NUM 6	15 NOV 1924
SANCHEZ	GARCIA	VICENTE	2 IZQ, FILA 10, NUM 6	27 MAR 1929
SANCHEZ	GIL	FRANCISCA	2 IZQ, FILA 6, NUM 5	6 MAR 1927
SANCHEZ	GOMEZ	MODESTA	2 DCHA, FILA 7, NUM 23	28 ENE 1936
SANCHEZ	HERNANDEZ	JACINTA	2 DCHA, FILA 7, NUM 14	9 NOV 1934
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE	2 DCHA, FILA 15, NUM 10	27 NOV 1941
SANCHEZ	TORRES	RITA	2 DCHA, FILA 9, NUM 17	16 MAR 1939
SIMON	HERNANDEZ	ANTONIO	2 DCHA, FILA 6, NUM 15	15 FEBR 1934
SIMON	HERNANDEZ	INDALECIO	2 IZQ, FILA 6, NUM 11	8 JUL 1927
SIMON	LOPEZ	ALEJANDRO	2 DCHA, FILA 10, NUM 15	29 ABR 1939

APELLIDO 2º	APELLIDO 1º	NOMBRE	ZONA	ENTIERRO
SOTO	HERNANDEZ	ANDRES	2 DCHA, FILA 8, NUM 16	29 AGOS 1935
SOTO	RODRIGUEZ (*)	BASILISA	2 IZQ, FILA 4, NUM 8	18 SEPT 1925
TESTILLANO	GOMEZ	MARIA	2 DCHA, FILA 16, NUM 14	29 FEBR 1944
TESTILLANO	GOMEZ	ROMAN	2 IZQ, FILA 4, NUM 5	11 AGOS 1925
TESTILLANO	RUBIANO	LUCIA	2 IZQ, FILA 8, NUM 8	2 JUL 1928
TESTILLANO	RUBIANO	SATURNINO	2 DCHA, FILA 12, NUM 5	5 MAR 1940
TESTILLANO	SANCHEZ	VALENTIN	2 DCHA, FILA 16, NUM 7	23 DIC 1943
TESTILLANO	VARAS	SILVINO	2 DCHA, FILA 8, NUM 17	7 SEPT 1935
TRAPERO	GARCIA	AGUEDA	2 DCHA, FILA 14, NUM 20	25 JUL 1943
TRAPERO	GARCIA	ELADIO	2 IZQ, FILA 2, NUM 3	12 DIC 1923
TRAPERO	GARCIA	RUFINA	2 DCHA, FILA 22, NUM 9	23 FEBR 1952
TRAPERO	HERNANDEZ	EUSTAQUIO	2 IZQ, FILA 4, NUM 24	3 NOV 1926
TRAPERO	LOPEZ	DOMINGA	2 IZQ, FILA 3, NUM 16	15 JUN 1925
TRAPERO	REVIEJO	PEDRO	2 DCHA, FILA 5, NUM 18	7 ENE 1934
TRIBANO	FERNANDEZ	ISAAC	2 IZQ, FILA 9, NUM 16	10 ABR 1929
VALLES	MARTINEZ	IRENE	2 DCHA, FILA 2, NUM 9	8 MAR 1930
VARAS	CALAHORRA	ALFONSO	2 DCHA, FILA 5, NUM 13	11 MAR 1933
VARAS	CALAHORRA	FELIX	2 IZQ, FILA 2, NUM 12	7 JUL 1924
VARAS	GARCIA	AQUILINO	2 DCHA, FILA 8, NUM 10	27 SEPT 1933
VARAS	GOMEZ	GERVASIO	2 DCHA, FILA 19, NUM 4	17 JUL 1947
VAZQUEZ	GARCIA	AGUSTIN	2 DCHA, FILA 14, NUM 14	21 AGOS 1941
VIDAL	LUJAN	BRIGIDA	2 DCHA, FILA 14, NUM 25	27 OCT 1943
VIDAL	MARTIN	VALENTIN	2 DCHA, FILA 17, NUM 20	10 FEBR 1946
VIDAL	MARTINEZ	MATEO	2 IZQ, FILA 8, NUM 2	7 ABR 1928
VIDAL	REVIEJO	TIMOTEO	2 DCHA, FILA 20, NUM 14	2 SEPT 1949
VIRGILIO	MARQUES	ISIDORO	2 DCHA, FILA 17, NUM 6	12 JUN 1945
YAGÜEZ	CALAHORRA	ISABEL	2 DCHA, FILA 5, NUM 7	7 AGOS 1932
YAGÜEZ	GARCIA	LEANDRA	2 DCHA, FILA 7, NUM 16	10 DIC 1934
YAGÜEZ	MARTIN	SEGUNDO	2 DCHA, FILA 5, NUM 22	8 FEBR 1934
YAGÜEZ	MORALES	ERNESTINA	2 IZQ, FILA 4, NUM 4	4 AGOS 1925
YAGÜEZ	REVIEJO	SEVERIANO	2 DCHA, FILA 8, NUM 2	13 ENE 1935
YAGÜEZ	REVIEJO	VALENTINA	2 DCHA, FILA 18, NUM 16	28 NOV 1946
YAGÜEZ	RIOS	JULIA	2 IZQ, FILA 3, NUM 1	27 AGOS 1924
ZAPATA	GOMEZ	TERESA	2 DCHA, FILA 3, NUM 4	18 NOV 1930

Número 1.800

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá

examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivo.

En Casavieja, a 7 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.